

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 504-2023-MPP/A.

Puno, 25 de agosto de 2023.

VISTO: El Informe Nº 175-2023-MPP/GDHPC y la disposición del Titular del Pliego, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 046-2012-VMPCIC-MC, del Vice Ministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura en su Artículo Único Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la danza de la "Pandilla Puneña" por ser una manifestación significativa en la Tradición artística de la región Puno, que siendo la Asociaciones que conforman la Federación de Pandilla Puneña instituciones que apoya el patrimonio cultural de la sociedad puneña y de la nación, la que está en constante cambio, y que necesita de este tipo de apoyo para revalorar nuestras expresiones artísticas y culturales mediante la música y el baile;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, considera extender un especial Reconocimiento y Felicitación a los Personajes Representativos por su dedicación y apoyo a la continuidad e invalorable apoyo en proteger el patrimonio cultural de la Nación se hacen merecedores de este reconocimiento;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la ASOCIACIÓN CULTURAL, PANDILLA: "QOTA MARKA", por el trabajo que vienen realizando en la promoción del patrimonio cultural de la sociedad puneña y nacional; Asociación que se conforman de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	SHASMANI ESPEZUA GUTIÉRREZ	
2	MADELEYNE LISBETH TEVES OSORIO	

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público a los interesados.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <a href="https://portal.munipuno.gob.pe/">https://portal.munipuno.gob.pe/</a>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponge Roque

Abog-Roberto Carlos Juarez Checa SECRETARIO GENERAL